

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, diez de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00788

Asunto: Oficia y requiere

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se dispone el Despacho a oficiar a **EPS Suramericana**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección y teléfono del demandado, **Juan Fernando Velásquez Serna** con C.C. N° 1.037.583.005, así mismo informe los datos de su empleador. Se expide el oficio N° 304

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo establecido en el artículo 2364/12 del Código de Procedimiento Civil.

Código de verificación: 1c2f80fed96611b83a2002b5f2f54e8558e196612e90e2
Documento generado en 10/03/2021 03:21:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/>

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, 11_ de marzo de 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.  Secretario
--